

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGISLATIVO A TRAVÉS DE UN OFICIO FIRMADO POR MÁXIMA AUTORIDAD
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Descripción	Proyectos de ley enviados desde la Asamblea Nacional mediante correo electrónico, con la finalidad de realizar el análisis de técnica legislativa con las observaciones pertinentes en relación al contenido del proyecto.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Pública: Único beneficiario en el trámite es la Asamblea Nacional, en virtud que, la Procuraduría General de Estado firmó un convenio con la Asamblea Nacional del Estado, en el año 2018, con el objeto de brindar asesoramiento y revisar en técnica legislativa los proyectos de Ley que sean enviados desde la Asamblea Nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de contestación con las respectivas observaciones al proyecto de ley
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: El Presidente de la Asamblea o Presidente de la Comisión envía un oficio al señor Procurador, debiendo acompañar:</p> <ul style="list-style-type: none">• El texto del proyecto.• El informe del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional.• El informe de la Comisión a cargo del proyecto. <p>Requisitos Específicos: No tiene requisitos especiales.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El procedimiento a seguir por el único beneficiario en el trámite que es la Asamblea Nacional es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar al correo electrónico y enviar el proyecto de ley para ser analizado.2. Recibir el oficio de contestación con las respectivas observaciones al proyecto de ley emitido. <p>Canales de atención: Correo electrónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Vía correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec</p> <p>De lunes a viernes de 08:30 a 17:00</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Art. Art. 3, literales e) y j).• Constitución de la República del Ecuador. Art. Art. 134, numeral 4.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Iniciativa Legislativa
Correo Electrónico: secretaria_general@pge.gob.ec
Teléfono: 022941300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	3
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	2